



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Fecha y Hora de creación de este archivo:21/12/2021

Página 1 de2

09:26

Número de EDITOS:5/2021

Fecha de registro:21 de diciembre del 2021 a las 09:26hrs.

JUZAGADO: JUZGADO FAMILIAR EN LINEA DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONTENIDO DEL DOCUMENTO

EDICTO

El presente edicto se emite en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 17(diecisiete) de diciembre del 2021 (dos mil veintiuno), dictado en el expediente número 2634/2021, promovido por EDGAR OMAR FERNANDEZ SANCHEZ Y MARIA DEL ROCIO FERNANDEZ SANCHEZ, en vía de **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIONES DE AUSENCIA** respecto de **FERMIN FERNANDEZ RIVERA**. Para acreditar su causa de pedir su, en lo medular manifiesta:

El. C. **FERMIN FERNANDEZ RIVERA**, de estado civil soltero, de 54 años de edad, originario de la Ciudad de Mariano Matamoros, tuvo su último domicilio en la Calle Mariano Matamoros, número 104, Barrio de San Mateo, Municipio de Metepec, Estado de México. Hasta entre los días cinco al diez de mayo de los dos mil veintiunos, fecha en la cual se ausento, al parecer definitivamente, pues han transcurrido siete meses sin que se sepa de su paradero, ya que la última vez que se le vio fue en la casa de su hermano Miguel Ángel Fernández Rivera dejando su cartera y algunas pertenencias personales.

Existe la imperiosa necesidad de garantizar protección a la persona desaparecida y a su familia y más aún que existen bienes activos que a la fecha no cuentan con un representante legal que pueda ejercer actos de administración ni dominio sobre los mismos y que se teme los mismos puedan sufrir alguna afectación por algún tercero.

LUGAR DON DE PRESUME QUE OCURRIO LA DESAPARIÓN: Calle Mariano Matamoros, Número 104, Barrio de San Mateo. Municipio de Metepec, Estado de México.

LUGAR DONDE DE ESTA LLEVANDO A CABO LA INVESTIGACIÓN:

Fiscalía Especializada para la Investigación y persecución de Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición cometida por Particulares con sede en Toluca, México carpeta de investigación con número NICFPD/FPD/00/MPI/918/01050/21/05 con número NUCTOL/FPD/FPD/107/140519/21/05.

Por lo que con fundamento en el artículo 18 de la ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de México, se ordena llamar a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia de **FERMIN FERNANDEZ RIVERA**, per medio de TRES EDICTOS que se publicaran en el **BOLETIN JUDICIAL**, en el periodo Oficial GACETA DE GOBIERNO y en las páginas oficiales de la **COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DE LOS AYUNTAMIENTOS D ELA ENTIDAD**, mediando entre cada edicto un plazo de CINCO DÍAS NATURALES sin costo alguno para EDGAR OMAR FERNÁNDEZ SÁNCHEZ.

En el entendido de que deberán informar a este órgano Jurisdiccional el cumplimiento que realicen sobre la publicación de los edictos, informar que contendrá la fecha de la primer y última publicación que se realice.

Se expide en Toluca. México,20 (veinte) de diciembre del 2021 (dos mil veintiuno) doy fe.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Fecha y Hora de creación de este archivo:21/12/2021

09:26

Página 2 de2

Número de EDITOS:5/2021

Fecha de registro:21 de diciembre del 2021 a las 09:26hrs.

FIRMANDO LA SECRETARÍA DE ACUERDOS LICENCIADO HERNAN BASTIDA JIMENEZ EN TERMINOS DEL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS, PUBLICADO EN LA CIRCULAR **61/2016**; Y ELECTRONICAMENTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR **39/2017**, QUE CONTIENE EL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.